

GACETA OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE VENEZUELA

AÑO CXXVI — MES X

Caracas, jueves 22 de julio de 1999

Número 36.748

SUMARIO

Congreso de la República

Elección de la Comisión Delegada que actuará durante el periodo de receso de las Cámaras, la cual quedó integrada de la forma que se señala.

Ministerio de Relaciones Interiores

Resolución por la cual se procede a la remoción del ciudadano Rafael Leonidas Suárez Pacheco, del cargo de Director de Control de Extranjeros.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución por la cual se encarga de la Contraloría Interna, al ciudadano Félix Sánchez Vergel, del 13 al 24 de julio de 1999.

Resolución por la cual se cancela un **exequatur**.

Resoluciones por las cuales se conceden **exequatur**s.

Resolución por la cual se otorga el consentimiento solicitado por el Honorable Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Hungría, para la modificación de la categoría del Consulado Honorario de ese país en la ciudad de Caracas, a Consulado General.

Ministerio de Hacienda

Oficina Central de Presupuesto

Resoluciones por las cuales se aprueban los Presupuestos de Ingresos y Gastos para 1999 del Centro Simón Bolívar C.A. y del Instituto para el Control y la Conservación de la Cuenca del Lago de Maracaibo.

Banco Central de Venezuela

Resolución N° 99-07-01, por la cual se dicta el Reglamento sobre el Comité Asesor del Banco Central de Venezuela para la Reforma del Sistema de Pagos.

Ministerio de la Defensa

Resolución por la cual se nombra al Coronel (Ejército) Wilfrido Enrique Cruz Waffer, Director del Hospital Central de las Fuerzas Armadas "Dr. Carlos Arvelo".

Resolución por la cual se nombra al General de División (Aviación) Wladimir Filatov Riabkov, Jefe del Estado Mayor Conjunto.

Resolución por la cual se delega en el ciudadano General de División (Aviación) Arturo José García, Comandante General de la Aviación, la facultad para suscribir la Orden de Compra que en ella se señala.

Ministerio de Agricultura y Cría

Resolución por la cual se designa al ciudadano Ricardo Rainier Molinet Alicino, Director General Sectorial del Servicio Autónomo de los Recursos Pesqueros y Acuícolas (SARPA).

Resolución por la cual se designa desde el 12-07-99 hasta el 04-08-99, al ciudadano Adalberto Valera, Encargado de la Dirección de Proyectos Agrícolas de este Ministerio.

Resolución por la cual se designa al ciudadano Luis Arriaga, Director General Sectorial de Planificación y Políticas de este Ministerio.

Resolución por la cual se designa al ciudadano Pedro Raúl Solórzano Peraza, Director General Sectorial de Producción de este Ministerio.

Resolución por la cual se designa al ciudadano Luis Eladio Chacón Labrador, Encargado de la Dirección General Sectorial de Secretaría de este Ministerio.

Resolución por la cual se establece la temporada de veda del cangrejo azul en el sistema estuarino conformado por el Lago de Maracaibo y el Golfo de Venezuela, la cual estará comprendida entre el 15 de julio y el 15 de agosto.

Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables

Resolución por la cual se nombra a la ciudadana Abogada Solymar Helena González Castillo, Directora (E) de la Dirección de Estudios, Proyectos y Dictámenes, de este Ministerio.

Resolución por la cual se designa al ciudadano José Valero, Encargado de la Dirección de Estudios e Inventarios de Vegetación de la Dirección General Sectorial del Recurso Forestal.

Resolución por la cual se designa al ciudadano Dimas Dugarte, Encargado de la Dirección de Manejo del Recurso Forestal de la Dirección General Sectorial del Recurso Forestal.

Resolución por la cual se designa al ciudadano Renzo Silva, Encargado de la Dirección de Planificación del Recurso Forestal de la Dirección General Sectorial del Recurso Forestal.

Resolución por la cual se ratifica al ciudadano Jesús Orlando Carrillo, como Director de la Dirección de Administración del Recurso Forestal de la Dirección General Sectorial del Recurso Forestal.

Ministerio del Desarrollo Urbano

Resolución por la cual se reforma parcialmente la Resolución N° 624 de fecha 05-11-91. - (Véase N° 5 367 Extraordinario de la GACETA OFICIAL DE LA REPUBLICA DE VENEZUELA, de fecha 21-07-99) (Este sumario se reimprime por error de imprenta).

Instituto Nacional de la Vivienda

Resolución por la cual se delega en el Gerente de Promoción y Operaciones, ciudadano Richard Javier Liscano Montilla, la firma de los actos y documentos que en ella se indican.

Ministerio de la Familia

Resolución por la cual se designa al ciudadano Henry Alexis Brito Bello, Director de Administración y Presupuesto del Servicio Nacional Autónomo de Atención Integral a la Infancia y a la Familia (SENIFA) del Ministerio de la Familia.

Resolución por la cual se designa ante el Directorio del Instituto Nacional de Deportes, en representación de los Municipios al ciudadano Joel Marín Medina, como Miembro Principal.

Resolución por la cual se designa al ciudadano Luis Gerardo Oropeza, como Miembro Principal ante la Junta Directiva de la Fundación para el Mantenimiento de la Infraestructura Deportiva (FUMIDE).

Resolución por la cual se designa al ciudadano Carlos Díaz Rojas, como Miembro Principal ante la Junta Directiva de la Fundación "Juventud y Cambio".

Resolución por la cual se designan ante el Directorio del Instituto Nacional de Deportes, en representación del Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables a los ciudadanos Römer Joaquín Mena como Miembro Principal y Xiomara González como su Suplente.

Resolución por la cual se autoriza a la ciudadana María Teresa Avalos, Directora General del Instituto para expedir copias certificadas de actas y documentos en curso o del archivo del Instituto.

Contraloría General de la República

Resolución por la cual se designa a la ciudadana Reyes Marianela Morales de Silva, Director General, en la Dirección General de Desarrollo Interno de este Organismo, en comisión de servicio.

Resolución por la cual se designa a la ciudadana María Fátima de Sousa Gonçalves, Director Sectorial, en la Dirección de Apoyo Corporativo de la Dirección General de Desarrollo Interno de este Organismo, en comisión de servicio.

Resolución por la cual se designa a la ciudadana María del Carmen Yamal de Guzmán, Director Sectorial en la Dirección de Control del Sector Social de la Dirección General de Control de la Administración Central y Descentralizada de este Organismo, en comisión de servicio.

Consejo Nacional Electoral

Resolución mediante la cual se designan Jefes de las Unidades Operativas responsables del manejo de los fondos de avance a los funcionarios que en ella se indican.

Aviso Oficial.

Juzgados

Requisitorias.

III. CUENTA FINANCIERA

A. Recursos Financieros	20.292.700.000
- Activos Financieros	20.011.200.000
Disminución de Cuentas a Cobrar	20.011.200.000
- Pasivos Financieros	281.500.000
Incremento de Otros Pasivos No Circulantes	281.500.000
B. Aplicaciones Financieras	20.292.700.000
- Activos Financieros	281.500.000
Incremento de Caja y Bancos	281.500.000
- Déficit Financiero	20.011.200.000

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE RECURSOS Y EGRESOS

Denominación	Bolívares
RECURSOS	31.108.052.000
Ingresos de la Propiedad	373.714.000
Recursos de Capital	10.288.000
Transferencias del Ejecutivo Nacional	10.431.350.000
Recursos Financieros	20.292.700.000
GASTOS Y APLICACIONES	31.108.052.000
Dirección Superior y Administración	897.064.000
Descontaminación y Conservación de la Cuenca del Lago de Maracaibo	29.919.200.000
Partidas No Asignables a Programas	291.788.000
- Incremento de Caja y Bancos	281.500.000
- Depreciación y Amortización	10.288.000

PRESUPUESTO DE GASTOS POR PARTIDAS

Código	Denominación	Bolívares
4.01	Gastos de Personal	799.336.000
4.02	Materiales y Suministros	10.082.000
4.03	Servicios No Personales	84.080.000
4.04	Activos Reales	29.919.200.000
4.05	Activos Financieros	281.500.000
4.07	Transferencias	3.566.000
4.08	Otros Gastos de Instituciones Descentralizadas	10.288.000
Total		31.108.052.000

PRESUPUESTO DE CAJA

Denominación	Bolívares
Saldo Inicial	346.079.000
Ingresos	30.816.264.000
- Transferencias del Ejecutivo Nacional	10.431.350.000
- Aporte Pendiente por Recibir Año 1998	20.011.200.000
- Otros Ingresos	373.714.000
Saldo Inicial + Ingresos	31.162.343.000
Egresos	30.534.764.000
- Egresos de Consumo	611.998.000
- Erogaciones de Capital Real	29.919.200.000
- Otros Egresos	3.566.000
Saldo Final	627.579.000

RECURSOS HUMANOS

Denominación	No de Cargos
Personal Fijo a Tiempo Completo	224
- Directivo	28
- Profesional y Técnico	116
- Administrativo	41
- Obrero	39
Total	224

PRINCIPALES METAS

Denominación	Unidad de Medida	Programadas 1999
Reutilización de Aguas Servidas	% de Avance	66

Comuníquese y Publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional,

GUAICAIPURO LAMEDA MONTERO
Jefe de la Oficina Central de Presupuesto

BANCO CENTRAL DE VENEZUELA

RESOLUCION N° 99-07-01

El Directorio del Banco Central de Venezuela, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 2° y 21, numerales 14, 23 y 24 de la Ley que rige al Instituto,

CONSIDERANDO,

Que es interés del Banco Central de Venezuela el mantener la mayor eficiencia de los sistemas de pagos del país para el logro de una mayor efectividad en la política monetaria;

Que el desarrollo de los mercados financieros internacionales hace necesario la modernización del sistema de pagos del país, a fin de adaptarlo a las exigencias de aquéllos;

Que en atención a tal modernización se incrementará la eficiencia del sistema financiero del país, al contar con un sistema de transferencia de fondos en tiempo real y una compensación electrónica de instrumentos financieros a nivel nacional, lo cual redundará en mayor rapidez, seguridad y menores costos;

Que al Banco Central de Venezuela, como ente rector del sistema de cámaras de compensación, le corresponde regular sus operaciones, identificando en forma previa los posibles riesgos que enfrentan las instituciones financieras en los procesos de compensación y liquidación de sus transacciones, dada su importancia en el desarrollo económico;

Que a los fines indicados es necesario contar con la participación de las instituciones involucradas, lo cual permitirá la identificación de los aspectos inherentes al proceso en marcha,

RESUELVE

dictar el siguiente,

REGLAMENTO SOBRE EL COMITÉ ASESOR DEL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA PARA LA REFORMA DEL SISTEMA DE PAGOS

Artículo 1°.- Las presentes normas regularán el funcionamiento del Comité Asesor del Banco Central de Venezuela para la Reforma del Sistema de Pagos, cuyo objeto es formular los lineamientos para la actualización del sistema de pagos del país, coordinando a tales fines los estudios correspondientes con miras a que el proceso de reforma atienda los distintos aspectos que intervienen en el mismo, de forma tal que las propuestas que se adopten permitan un sistema de pagos moderno en términos de su efectividad y eficiencia.

Artículo 2°.- El Comité Asesor estará compuesto por el Primer Vicepresidente del Instituto, quien lo presidirá, y seis (6) representantes, designados como a continuación se indica:

1.- Uno (1) designado por la Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras, en representación de dicho Organismo;

2.- Uno (1) designado por la Comisión Nacional de Valores, en representación de dicho Organismo; y,

3.- Cuatro (4) representantes del Consejo Bancario Nacional, designados por éste, de los cuales uno (1) necesariamente deberá representar a las entidades de ahorro y préstamo, y los restantes deberán representar a la diversidad de los distintos segmentos de

la actividad financiera, en términos de cuota de mercado y propiedad de la institución. Las personas designadas con arreglo al presente numeral deberán representar al sector como un todo y no a las instituciones específicas en las cuales presten sus servicios.

Las faltas temporales del Presidente del Comité Asesor serán cubiertas por el Vicepresidente de Operaciones Nacionales del Instituto.

Cada uno de los representantes del Comité Asesor tendrá un (1) suplente, y su designación se hará en la misma forma que su respectivo principal.

En caso de falta absoluta de un representante principal del Comité Asesor o de un suplente, se procederá a designar la persona que ha de reemplazarlo, con arreglo a lo establecido en este artículo.

Los miembros del Comité Asesor tendrán carácter ad-honorem.

Artículo 3°.- El Comité Asesor tendrá por funciones las siguientes:

- a) Preparar recomendaciones para la reforma de aspectos vinculados con el sistema de pagos, las cuales serán elevadas a la consideración de los organismos competentes en dicha materia.
- b) Analizar los esquemas que le sean propuestos en las materias de su competencia.
- c) Realizar el seguimiento de las distintas iniciativas en marcha, de manera tal de velar por su armonización.
- d) Crear los subcomités adicionales a los previstos en el presente Reglamento, que estime necesarios a los fines de atender asuntos específicos.
- e) Realizar las demás actividades que sean compatibles con su naturaleza de órgano de asesoría.

Artículo 4°.- El Comité Asesor se reunirá cuando lo convoque su Presidente.

El Comité Asesor contará con una Secretaría Permanente, la cual será ejercida por la unidad técnica del Banco Central de Venezuela que la Vicepresidencia de Operaciones Nacionales del Instituto designe a dichos efectos y tendrá a su cargo la elaboración de las minutas y su correspondiente distribución, así como las demás funciones que le asigne el Comité Asesor. El jefe de la unidad correspondiente concurrirá a las reuniones del Comité Asesor. Asistirán igualmente a dichas reuniones, con el carácter de invitados permanentes, el Segundo Vicepresidente y el Consultor Jurídico del Banco Central de Venezuela. Los Vicepresidentes y Gerentes del Banco Central concurrirán a las reuniones del Comité para los puntos específicos de la agenda que así lo ameriten.

El Comité Asesor podrá invitar a sus reuniones a técnicos vinculados con las materias de su competencia.

Artículo 5°.- El Comité Asesor, a los fines de la reforma del sistema de pagos, definirá los lineamientos respectivos, con apoyo de la información que a tales efectos le suministren los Subcomités técnicos permanentes que se indican a continuación:

1. Subcomité Legal, cuya atribución será colaborar en la definición, revisión y actualización del marco legal bajo el cual se regirán las actuaciones de los participantes en el Sistema de Pagos. Estará presidido por el Consultor Jurídico del Banco Central de Venezuela, o por el funcionario que éste designe, e integrado además por seis (6) abogados designados como de seguidas se indica:

- a) Uno (1) por la Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras;
- b) Uno (1) por la Comisión Nacional de Valores; y,
- c) Cuatro (4) por el Consejo Bancario Nacional, cuya escogencia se efectuará atendiendo a los criterios que se indican en el numeral 3) del artículo 2° del presente Reglamento.

2. Subcomité de Tecnología, al cual le corresponderá la definición de las mejoras y actualización requeridas en el ámbito tecnológico, así como el esquema de seguridad de los sistemas. Estará integrado por siete (7) profesionales del área, designados como de seguidas se indica:

- a) Uno (1) por el Banco Central de Venezuela;
- b) Uno (1) por la Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras;
- c) Uno (1) por la Comisión Nacional de Valores; y,
- d) Cuatro (4) por el Consejo Bancario Nacional, cuya escogencia se efectuará atendiendo a los criterios que se indican en el numeral 3) del artículo 2° del presente Reglamento.

El Subcomité de Tecnología estará presidido por uno de los representantes designados por el Consejo Bancario Nacional.

3. Subcomité de Normalización y Estandarización, al cual le corresponderá la definición, revisión y actualización de las normas y procedimientos operativos, así como la estandarización de documentos. Estará integrado por siete (7) profesionales del área, designados como de seguidas se indica:

- a) Uno (1) por el Banco Central de Venezuela;
- b) Uno (1) por la Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras;
- c) Uno (1) por la Comisión Nacional de Valores; y,
- d) Cuatro (4) por el Consejo Bancario Nacional, cuya escogencia se efectuará atendiendo a los criterios que se indican en el numeral 3) del artículo 2° del presente Reglamento.

El Subcomité de Normalización y Estandarización estará presidido por uno de los representantes designados por el Consejo Bancario Nacional.

Artículo 6°.- Los Subcomités del Comité Asesor se reunirán, previa convocatoria de su respectivo Presidente, cada vez que las circunstancias lo requieran, y deberán efectuar los trabajos que éste les asigne. Cada uno de los Subcomités contará con un órgano de Secretaría Técnica, y tendrá a su cargo la elaboración de las minutas y su correspondiente distribución, así como las demás funciones que le asigne el respectivo Subcomité.

Los Subcomités del Comité Asesor, a los fines de contar con apoyo especializado en el área que se considere necesaria, podrán invitar a sus reuniones a técnicos vinculados con tales áreas.

Los integrantes del Comité Asesor podrán asistir a cualquiera de las reuniones de los Subcomités, cuando lo consideren conveniente.

Los miembros de los Subcomités tendrán carácter ad-honorem.

Caracas, a los ocho (8) días del mes de julio de 1999.

En el carácter de Secretario Interino del Directorio, certifico la autenticidad de la presente Resolución.

Comuníquese y publíquese,

EDDY REYES TORRES
PRIMER VICEPRESIDENTE
INTERINO

MINISTERIO DE LA DEFENSA

REPÚBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE LA DEFENSA
DIRECCIÓN GENERAL

Caracas, 15 JUL 1999
189° y 140°

N° DG- 2402

RESOLUCIÓN:

Por disposición del ciudadano Presidente de la República, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas Nacionales, se efectúa el siguiente nombramiento:

DIRECCIÓN GENERAL SECTORIAL DE BIENESTAR Y SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS NACIONALES
Hospital Central de las Fuerzas Armadas "Doctor CARLOS ARVELO"
Dirección:

- Coronel (Ejército) **WILFRIDO ENRIQUE CRUZ WEFER**, C.I. N° 4.015.291, Director, e/r. del Coronel (Ejército) **ALVARO ELEAZAR CARRASCO ROA**, C.I. N° 4.352.871.

Comuníquese y Publíquese.

Por el Ejecutivo Nacional,

RAUL SALAZAR
Ministro de la Defensa

REPÚBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE LA DEFENSA
DIRECCIÓN GENERAL

Caracas, 15 JUL 99
189° y 140°

N° DG- 2419

RESOLUCIÓN:

Por disposición del ciudadano Presidente de la República, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 62 de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas Nacionales, se efectúa el siguiente nombramiento:

ESTADO MAYOR CONJUNTO

- General de División (Aviación) **WLADIMIR FILATOV RIABKOV**, C.I. N° 3.688.880, Jefe, e/r. del General de División (Ejército) **JOSÉ NAPOLEON ROMERO**, C.I. N° 3.694.634.

Comuníquese y Publíquese.

Por el Ejecutivo Nacional,

RAUL SALAZAR
Ministro de la Defensa